



Hora: 15:03 Recibió: AS
Anexos: can "2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"
anexos

Oficio: S.S.C./0387 /2023.

Asunto: Informes Trimestrales.
Guanajuato, Gto., 04 de abril del 2023.

**MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESNTE.**

Le comunico a Usted, que dando seguimiento a su oficio DFE./450/2019, en el cual solicita un informe trimestral sobre la situación que guardan los asuntos de esta Secretaría a mi cargo.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a Usted el informe en mención dentro del periodo enero-marzo del presente año, de las direcciones que conforman esta Secretaría:

- *Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
- *Comisaria de la Policía Municipal Preventiva
- *Dirección de Protección Civil Municipal
- *Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Mtro. Samuel Ugalde García.
Secretario de Seguridad Ciudadana

C.c.p.- Archivo
Srio. L'SUG* emhr



SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 43 54



www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Sujeto Obligado.	
Responsable del área.	MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
Denominación de cada informe.	Informe de actividades
Ejercicio.	Primer Trimestre de 2023.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	29 de diciembre de 2022.
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de marzo de 2023.
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre de 2023.
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LE-TAIP).</p> <p>Art. 61 y 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LE-TAIP).</p> <p>Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21 y Art. 1/ Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 214, 215 / Constitución Política para el Estado de Guanajuato art. 1 , 11 / Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato art. 1 fracc. I, II, art. 3 fracc. I,II,VI,VII / Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios art 1 , 2 fracc. I, VII, art 3 , 3 bis, 21 fracc. I, III, IV, 36 / Ley Orgánica Mpal de Gto. Art. 1, 4 / Reglamento Organico de la Administración Publica de Gto Gto. art. 63 fracc. I, VI, VII, XXIV, XXV, / G15 Reglamento de Transporte Publico Mpal del Municipio de Guanajuato. / Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.

Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).

Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).

Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).

Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).

Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).

Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestralmente.

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

30 de marzo de 2023.

Fecha de validación.

17 de enero de 2020.

Fecha de actualización. 30 de marzo de 2023.

Nota.

Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaria de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre bajo el más estricto apego a la legalidad; respetado, promoviendo y garantizando los derechos del ser humanos y una cultura de la legalidad. La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la Dirección en el periodo citado.

La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).

La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	0	0.0%	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.

Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100%	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia	Atenciones de emergencia 911, de policía	Total de llamadas: 45319 <ul style="list-style-type: none"> • No procedentes 36495 • Procedentes 8824 	100%	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por Policía Municipal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	90	100%	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Número de detenciones registradas en oficialía, e IPH capturados	1842	100%	Actualmente se cuenta con una base datos la cual permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después de su detención por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa.
Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre	Personal capacitado en Protocolos de actuación	125	0.0%	Se llevarán a cabo capacitaciones al personal operativo, para cumplir con las

seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.				exigencias que la sociedad requiere respecto a los protocolos de actuación del Elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Proceso de Registro	Plantilla Autorizada: 360 Activos: 319	96.3%	Del personal que falta por registrar, ya se solicitó programación de cita
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	0	0.0%	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Las capacitaciones que sean impartidas al personal, deben estar autorizadas por el Secretariado Ejecutivo Estatal.	125	0.0%	Estas capacitaciones han sido solicitadas, las mismas serán impartidas al personal operativo adscrito, por medio de los Recursos que esta Institución sea favorecida, a las cuales se les dará cumplimiento al momento que estas sean autorizadas y confirmadas por la instancia que sea la Capacitadora.
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia	Aspirantes 100 Permanencia 100	100%	

<p>Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;</p>	<p>oficios de altas y bajas, controles de inventario, bitácoras diaria de entrega de equipamiento policial, así como de uniformes</p>	<p>92 días 19 Bajas</p>	<p>100%</p>	<p>Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo, y del área o servicio, que se le asigne</p>
<p>Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables</p>	<p>Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva</p>	<p>302</p>	<p>100%</p>	<p>DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES</p>
<p>Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Captura en plataforma México del informe policial homologado</p>	<p>610</p>	<p>75%</p>	<p>Red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. El IPH es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de delito y/o falta administrativa.</p>
<p>Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanismos de enlace e</p>	<p>Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>	<p>También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales</p>

<p>intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;</p>	<p>Mesas por la paz (diarias)</p>	<p>76 todas son virtuales</p>	<p>100%</p>	<p>Es una iniciativa, encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la República, con la finalidad de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz.</p>
<p>Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente:</p> <p>a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio;</p> <p>b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el ámbito de su competencia;</p>	<p>Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial</p>	<p>200</p>	<p>100%</p>	<p>Detectar factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra seguridad de la población, el orden y la paz públicos.</p>
<p>Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública</p>	<p>Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario)</p>	<p>260</p>	<p>100%</p>	<p>Con la finalidad de generar inteligencia policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del comportamiento delictivo en el municipio.</p>

<p>Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables</p>	<p>Apoyos al Ministerio Público</p>	<p>150</p>	<p>100%</p>	<p>El policía actúa como primer responsable, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.</p>
<p>Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;</p>	<p>Elaboración del nuevo esquema de sectorización</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.</p>
<p>Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables</p>	<p>Esquema de empresas de seguridad privada</p>	<p>28 Empresas registradas 12 regulares 8 de conformidad con el municipio 8 sin permiso</p>	<p>98%</p>	<p>Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.</p>
<p>Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;</p>	<p>Comités Vecinales visitados</p>	<p>20</p>	<p>100%</p>	<p>Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos.</p>

<p>I. Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autoridades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así como organizaciones no gubernamentales competentes en materia de protección civil.</p>	<p>USO DE SUELO</p> <p>ANÁLISIS DE RIESGOS</p> <p>ALCOHOLES</p> <p>TÉRMINO DE OBRA</p>	<p>37</p> <p>19</p> <p>24</p> <p>08</p>	<p>100</p>	<p>SE OBSERVA UN INCREMENTO AL TRÁMITE.</p> <p>INSPECCIONES EN PREDIOS O CONSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O SU REGULARIZACIÓN.</p> <p>INSPECCIONES EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA DE ALCOHOLES SOLICITADA POR FISCALIZACIÓN. SE OBSERVA INCREMENTO.</p> <p>INSPECCIONES DE TÉRMINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.</p>
<p>Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en su caso ejecutar acciones de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos destructivos de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;</p>	<p>INFORME MENSUAL</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>SE ENVIARON INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO MARZO, 2023, PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR PCE.</p> <p>ACCIÓN</p> <p>INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICIPALES.</p>

Elaborar el programa municipal de protección civil y el plan de contingencias;	PLANES DE CONTINGENCIA.	1	100	PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PCE (SEMANA SANTA Y PASCUA) BAJO EL CONTEXTO COVID-19. SE ENVIA PARA COMPROMISOS MUNICIPALES.
Coordinar la elaboración y actualización del Atlas de Riesgo del Municipio;	ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	36	100	SE ELABORARON ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE. SE ENVIARON PARA VALIDACIÓN A PCE Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.
Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos;	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1		EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PMPC. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.
Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;	ACCESIBILIDAD E IGUALDAD	1		EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EN EL CONTEXTO A LA ACCESIBILIDAD E IGUALDAD. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.
Supervisar la operación del centro de mando; Establecer y operar los centros de acopio para recibir	REFUGIOS TEMPORALES	4		SE CUENTA CON 4 LUGARES VALIDADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES POR LA CEPCE (AUDITORIO MUNICIPAL, CANCHAS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CEDAJ 1 Y POLIDEPORTIVO).

<p>y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;</p>	<p>CENTROS DE ACOPIO</p>	<p>3</p>	<p>SE CUENTA CON 3 LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS EN CASO DE CONTINGENCIA (OFICINAS OPERATIVAS EN POZUELOS, PLAZUELA DEL TRUCO Y VILLAS DE GUANAJUATO).</p>
<p>Coordinar ejercicios de simulacros en edificios públicos, escuelas, industrias, talleres artesanales, comercios, unidades habitacionales, así como en cualquier inmueble o zona considerada de alto riesgo y vulnerabilidad;</p> <p>Diseñar y difundir los programas de capacitación ciudadana en materia de protección civil;</p>	<p>EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN</p> <p>SE CUENTA CON UN CALENDARIO DE CAPACITACIONES.</p>	<p>13</p> <p>31</p>	<p>SE REALIZARON DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 13 SIMULACROS.</p> <p>SE REALIZARON CAPACITACIONES Y FORMACIÓN DE BRIGADAS; ADEMÁS SE DA UN SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS PARA CONFORMAR EL CALENDARIO 2023.</p>
<p>Validar el programa interno de protección civil de inmuebles públicos y privados que presente su propietario, poseedor, arrendatario, representante legal, encargado o responsables;</p>	<p>REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PIPC.</p> <p>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN</p>	<p>35</p> <p>08</p> <p>62</p>	<p>REVISIONES DE PIPC</p> <p>REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A PIPC.</p> <p>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN EMITIDAS CON RESPECTO A PIPC</p>

Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;	INSPECCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19.	N/A		SE REALIZARON INSPECCIONES EN: RESTAURANTES, HOTELES, COMERCIOS PEQUEÑOS COMO: CARNICERIAS, FRUTERIAS, TIENDAS DE ABARROTES, TAQUERIAS, TORTERIAS, TORTILLERIAS, ARTICULOS VARIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS.
En materia de espacios públicos efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización temporal o definitiva.	INSPECCIÓN DE RIESGOS	16		REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
En el caso de espacios que pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones en materia de movilidad;	INSPECCIÓN DE RIESGOS	24		REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean	RIESGOS	93		SE ATIENDEN DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRES RIESGOS Y SE BRINDA SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES SOBRE ESTUDIOS DE RIESGO Y VIABILIDAD.

exigibles conforme a la normatividad aplicable;				
Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así como resguardar o destruir objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro;	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	1		SE CONTINUA CON LAS INSPECCIONES EN TODO ESPACIO PÚBLICO, INMUEBLES, COMERCIOS Y TODO AQUEL QUE OFREZCA ALGÚN TIPO DE SERVICIO.
Intervenir y asegurar áreas o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	N/A		SE CONTINUA CON EL MONITOREO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE MANTIENE INFORMADO A TODO SECTOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL. ASÍ MISMO, SE CONTINUA CON IMPLEMENTANDO LA CORRESPONSABILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA Y LA ACTIVACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.
Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	3		SE DA SEGUIMIENTO A LAS INSPECCIONES EN ESTACIONES DE CARBURACIÓN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, TENIENDO COMO RESULTADO EL INGRESO DE LOS PROGRAMAS INTRINOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS TRES EMPRESAS (GAS BUTANO, GAS EXPRESS NIETO Y GAS IMPERIAL); ASÍ MISMO SE REVISÓ Y VALIDÓ LA

jurídicas en la materia;				DOCUMENTACIÓN DE GAS NOEL, Y GAS ESPECIAL PARA EL SURTIDO DE 39 ESTABLECIMIENTOS.
Imponer sanciones a las infracciones cometidas en contra de la Ley Estatal de Protección Civil y del Reglamento de Protección Civil del Municipio, cuando dicha facultad le haya sido delegada;	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD		0	NO SE REALIZARON ACTAS CIRCUNSTANCIADAS A ESTABLECIMIENTOS SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIAS.
Supervisar la ejecución de acciones de apoyo o remediación emanadas del fondo de contingencias;	PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.		1	SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil.	PROGRAMA DE RIESGOS 2023		2	SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCION PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.
Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcoholes.	Reportes o actas emitidas, según apli- que.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas			0	N/A

correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	606 inspecciones a CVP. 136 operativos de inspección a eventos en vía pública y en salones de fiestas.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	70	02 actas levantadas a comercio en vía pública por no cumplir con lo establecido en la reglamentación.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	Emisión de 532 permisos de comercio ordinario en vía pública. 41 permisos de espectáculos de Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR.	3 reportes mensuales	100	Revisión de la MIR, registro de metas SIED y avance de indicadores.

Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciantes. Padrón de comercio eventual.	100	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo. Eventuales: día de reyes, 14 de febrero, día de las flores.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.	Agenda atendida por el director y/o personal asignado.	100	Actividades operativas con DIF Municipal, reuniones con comerciantes del Municipio, SATEG.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	100	Se levantaron 2 actas de inspección a establecimientos en materia de alcoholes.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	288 inspecciones a establecimientos.
Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo			0	N/A

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal.	Documental	100	Actividades administrativas y operativas por eventos, comercialización en vía pública y regularización de alcoholes.
Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcoholes.	Reportes o actas emitidas, según aplique.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas			0	N/A

correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	606 inspecciones aCVP. 136 operativos de inspección a eventos en vía pública y en salones de fiestas.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	70	02 actas levantadas a comercio en vía pública por no cumplir con lo establecido en la reglamentación.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	Emisión de 532 permisos de comercio ordinario en vía pública. 41 permisos de espectáculos d Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR.	3 reportes mensuales	100	Revisión de la MIR, registro de metas SIED y avance de indicadores.

Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciantes. Padrón de comercio eventual.	100	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo. Eventuales: día de reyes, 14 de febrero, día de las flores.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.	Agenda atendida por el director y/o personal asignado.	100	Actividades operativas con DIF Municipal, reuniones con comerciantes del Municipio, SATEG.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes.	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	100	Se levantaron 2 actas de inspección a establecimientos en materia de alcoholes.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo:	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	288 inspecciones a establecimientos.

Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo			0	N/A
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal.	Documental	100	Actividades administrativas y operativas por eventos, comercialización en vía pública y regularización de alcoholes.